

# ¿Dónde presentar mi Declaración?

<https://declaranet.secogem.gob.mx/>

Decl@raNET

ESTADO DE MÉXICO  
**Decl@raNET**  
Secretaría de la Contraloría

CURP

Contraseña

Entrar

[Consulta tu CURP](#)

# 1.- Recabar la información sugerida para el respectivo llenado de la declaración.

1. Recabar información 2. Llenar declaración 3. Entrega electrónica

Declaracion de Situación Patrimonial MODIFICACION Pendiente de presentar Julio 31, 2021

## Información sugerida para el llenado de las declaraciones.

Para agilizar el llenado de la declaración, es conveniente que, en el momento de la captura, se disponga de la siguiente documentación, entre otra, sin que sea necesaria su entrega:

- ✓ Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier documento que contenga el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Escrituras de los bienes inmuebles.
- ✓ Facturas de vehículos y bienes muebles.
- ✓ Contratos y estados de cuenta de inversiones y otro tipo de valores.
- ✓ Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos.
- ✓ Comprobantes de percepción de sueldo y de otro tipo de ingresos.
- ✓ Documento que informe lo relacionado con algún siniestro de su vehículo.
- ✓ En su caso, aquella otra referente al patrimonio del Declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o sus dependientes económicos.
- ✓ La relacionada con activos, pasivos.
- ✓ Currículum Vitae.

Iniciar el llenado de la declaración

Atención/Asesoría en línea

# 2.- Llenar la Declaración con los Datos Generales, Curriculares, Laborales e Ingresos.

1. Recabar información

2. Llenar declaración

3. Entrega electrónica

## 1. Datos generales

2. Domicilio del declarante

3. Datos curriculares del declarante

4. Datos del empleo, cargo o comisión

4.1. Otros empleos

5. Experiencia laboral

6. Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Imprimir declaración

## 1. Datos generales

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

CURP:

RFC-homoclave:

Correo electrónico personal / alterno:

País de nacimiento: \*

México

Nacionalidad: \*

Mexicana

Correo electrónico institucional:

Número telefónico de casa:

Número celular personal:

Atención/Asesoría en línea.

# 3.- Entrega electrónica.

**MUY IMPORTANTE** al realizar la entrega electrónica, no omitir “ENVIAR” la declaración.

The screenshot shows a web interface with a purple header bar. In the top right of the header, there are three steps: '1. Recabar información', '2. Llenar declaración', and '3. Entrega electrónica'. The third step is highlighted with a red rectangular box. Below the header, the main content area shows 'Declaracion de Situación Patrimonial' with a 'MODIFICACION' button and a status 'Pendiente de presentar Julio 31, 2021'. At the bottom of the main content area, there are three buttons: 'Revisar declaración', 'Revisar inconsistencias', and 'Enviar'. The 'Enviar' button is highlighted with a green rectangular box, and a green arrow points to it from the right. Below the buttons, there is a purple text box containing the text 'Los datos de terceros, siempre y cuando sean personas físicas, y los datos'.

El C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad manifiesta que No es sujeto obligado a presentar la Declaración fiscal.

#### PROTESTO LO NECESARIO

Por el presente se hace constar que (el) (la) C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad reitera que la información vertida es veraz, y presentó ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México usando DeclaraNet-EDOMEX, de acuerdo a los artículos 3 fracciones V y VIII, 27, 29, 30, 33, 34 fracción II, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como por el artículo 38 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, su Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, correspondiente al año 2020.

Folio: [REDACTED]

Fecha de Entrega: **14/05/2021 11:18:50**



Cadena original:

**RECUERDA QUE HASTA QUE APAREZCA TU FOLIO Y CODIGO QR, YA PRESENTASTE TU DECLARACIÓN**

# Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Artículo 34.** La declaración de situación patrimonial, deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración **INICIAL**, dentro de los **sesenta días naturales** siguientes a la toma de posesión con motivo del:
  - a) Ingreso al servicio público por primera vez.
  - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.
- II. Declaración de **MODIFICACIÓN** patrimonial, durante el **MES DE MAYO** de cada año.
- III. Declaración de **CONCLUSIÓN** del encargo, dentro de los **sesenta días naturales** siguientes a la conclusión.

## ARTÍCULO 34 de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Si **TRANSCURRIDOS** los plazos **NO SE HUBIESE PRESENTADO LA DECLARACIÓN** correspondiente, **SE INICIARÁ INMEDIATAMENTE LA INVESTIGACIÓN** y **SE REQUERIRÁ POR ESCRITO AL DECLARANTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.**

EN CASO QUE LA OMISIÓN EN LA DECLARACIÓN CONTINÚE POR UN PERIODO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL REQUERIMIENTO AL DECLARANTE, la Secretaría o **LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**, según corresponda, **DECLARARÁN QUE EL NOMBRAMIENTO O CONTRATO HA QUEDADO SIN EFECTOS**, debiendo notificar lo anterior al titular del ente público correspondiente para separar de inmediato del cargo al servidor público.

# **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.**

**Artículo 50.** Incurre en falta administrativa no grave, el servidor público que con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda las obligaciones siguientes:

...

**IV.** Presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y la de intereses que, en su caso, considere se actualice, en los términos establecidos por esta Ley.

# SANCIONES

## Art. 79

AMONESTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.

SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SIN GOCE DE SUELDO

*DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.*

*INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO*

La Secretaría de la Contraloría y **LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL** podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo